

ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL DESDE EL  
CONTEXTO DE LA FINANCIARIZACIÓN

Por:

Juan Carlos Atehortua

Nelcy Restrepo

Angie Tatiana Salazar

Coordinador Proyecto Investigativo:

OSCAR MAURICIO BARRETO CARVAJAL

Fundación Universitaria los Libertadores.  
Facultad de Ciencias Económicas y Contables.  
Programa de Contaduría Pública.

Bogotá D.C

2016

## 1. RESUMEN

El proceso de globalización logró abrir nuevos espacios que favorecieron la expansión financiera y económica, beneficiando al crecimiento del sistema financiero gracias a los excedentes de capital acumulado y a la fortaleza del mismo dentro de la lógica de la financiarización. De igual manera, la regulación contable y financiera ha establecido nuevas reglas para la contabilidad de aplicabilidad mundial, desarrollada con un interés político por parte de los organismos de carácter internacional de orden privado que hacen parte de la Nueva Arquitectura Financiera Internacional (NAFI)<sup>1</sup>. El objetivo central de esta homogenización es dar seguridad al inversionista y al accionista de capital extranjero. Colombia no es ajena a la globalización de la economía y mucho menos a esta normalización contable, para ello ha promulgado un nuevo marco jurídico para la práctica contable y de la auditoría siguiendo las directrices de órganos supranacionales como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) (Mejía, 2009).

El objetivo de este artículo es analizar el contexto de la financiarización y cómo ha influenciado en el desarrollo de los Estándares de Información Financiera por parte de los entes reguladores privados internacionales y cómo han repercutido en Colombia a través de las exigencias de estos organismos hacia una convergencia a este modelo de regulación; por tal motivo para fundamentar el estudio del tema planteado, se establecerá una metodología exploratoria de tipo histórico y documental centrada en los temas mencionados.

## 2. PALABRAS CLAVES

Financiarización, Globalización, Mercados Financieros, Emisión de Normas, Regulación Contable.

---

<sup>1</sup> NAFI: Se conoce como Nueva Arquitectura Financiera Internacional (NAFI) a un conjunto de organizaciones y estándares (normas internacionales de regulación y supervisión) los cuales propenden por lograr una estabilidad financiera en el mundo, con el objetivo de contener la posibilidad de crisis nacionales, la contabilidad al ser incluida como uno de los estándares básicos de esta arquitectura, debe desarrollar un marco que permita reconocer, medir, valorar, presentar y revelar la información que exige el mundo de los negocios actuales, en especial el mercado público de valores que exigen cada día más confianza y transparencia (Varon, 2009).

### 3. ABSTRAC

The globalization process managed to open new spaces that favored the financial and economic expansion. It has benefit the growth of the financial system through surpluses accumulated capital and its strength within the logic of financialization. Similarly, the accounting and financial regulation have established new rules for accounting of global applicability developed by international organizations of private order with a political interest that are part of the New Financial Architecture International (NAFI). The central objective of this homogenization is to provide security to investors and shareholders of foreign capital. Colombia is concerned by globalization of the economy and to this accounting standard. Consequently, this country has enacted a new legal framework for accounting practice and the audit following the guidelines of supranational bodies such as the World Bank (WB) and the Fund International Monetary (IMF) (Mejia, 2009).

The aim of this paper is to analyze the context of financialization and how it has influenced the developed of Financial Reporting Standards by private international regulators and how they have affected Colombia through the demands of these organizations towards convergence this model of regulation; for this reason to support the study of the issue raised, an exploratory methodology of historical and documentary focused on the above topics will be established.

### 4. KEY WORDS

Financialization, Globalization, Financial Markets, Emission Standards, Accounting Regulation.

## 5. INTRODUCCIÓN

En la búsqueda del fortalecimiento del sistema financiero en el contexto global surge la financiarización, Epstein (2005) (citado por García & Sanabria, 2013) define este fenómeno como la creciente importancia de los intereses, los mercados y los agentes e instituciones financieras en el funcionamiento de las economías nacionales e internacionales. Acorde con esta perspectiva, entendemos la financiarización como un aumento de la importancia del capital financiero traducido en el creciente protagonismo económico y político de los agentes que lo representan y por lo tanto, en el incremento de su capacidad para imponer sus intereses.

De esta manera se puede establecer que la globalización de las economías, la Nueva Arquitectura Financiera Internacional y la internacionalización de las empresas hace indispensable converger a un único cuerpo normativo contable. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) surgen de la necesidad de unificar la elaboración y presentación, y por consiguiente, la lectura y análisis de los estados financieros de las empresas en distintos países; pero esta convergencia ha traído dificultades en países como Colombia, debido a que no se realizó antes de su adopción un estudio de su impacto y de las buenas prácticas para su incursión en el sistema contable. (Suárez, 2008)

Con relación a lo expuesto anteriormente conviene decir que esta normatividad genera una transformación conceptual a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) de los diferentes países que los acogen y parece que incluso cambió la finalidad de la información contable. La regulación internacional en materia contable es transformada por un ámbito internacional financiarizado y se da por el reconocimiento al trabajo realizado inicialmente por el International Accounting Standard Committee (IASC) en la emisión de normas internacionales contables (NIC) y ahora delegado al International Accounting Standards Board (IASB) en la promulgación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta regulación es articulada al proceso de redireccionamiento geopolítico de las relaciones internacionales, por eso, la transformación de la normatividad contable se ve envuelta en un ámbito político de consolidación de organismos supranacionales, en especial por la Unión Europea y los intereses de los Estados Unidos en controlar y tener gran influencia en la emisión de mencionada normatividad (Zeff, 2012).

De lo anterior se determina que, el IASC por su trabajo desarrollado durante los años 1973 al 2000, se ha convertido en una de las instituciones más representativas que han marcado el derrotero de la regulación contable a nivel internacional, este prestigio también es dado por el apoyo político recibido por la Unión Europea a sus Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), evolucionando y convirtiéndose en el 2001 al

IASB con la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (Zeff, 2012).

La conversión del IASC a IASB es originada por presiones políticas por parte de los EE.UU. y la Unión Europea; por su parte los Estados Unidos a través de la Securities and Exchange Commission (SEC) hacen que el IASC cambie su estructura organizacional aumentando el predominio de los participantes de ese país y por otro lado, la Unión Europea por interludio de la Comunidad Económica Europea en realizar modificaciones a las normas emitidas que afectaba en especial al sistema financiero, es por eso que actualmente se habla de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditorías (NIAS) por intermedio de su emisor el IFAC<sup>2</sup>. (Zeff, 2012)

Por otro lado, se puede determinar la importancia que se da con la aparición y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información, debido que se ingresa a nuevas prácticas y acceso del comercio internacional y del mercado extranjero, surgiendo la empresa de clase mundial donde se desarrolla el concepto de globalización de la economía, se da un cambio fundamentalmente en la práctica de los negocios y se ve la necesidad de cambiar la concepción de la regulación contable a unos PCGA normalizados internacionalmente, dirigidos a establecer la seguridad al inversionista de capital. (Túa, 1985)

En este sentido, el objetivo del presente artículo es establecer si la regulación contable internacional es dada como una medida dentro de la lógica de la financiarización e impuesta por influencias políticas y económicas de organismos supranacionales. Para el logro del objetivo propuesto, se encuentra estructurado en tres acápites, unas conclusiones y adicionalmente una introducción. Para poder construir los argumentos aquí descritos se estableció una metodología exploratoria de tipo histórico y documental, con el fin de constituir un análisis de la regulación financiera internacional desde el contexto de la financiarización y su conexión con el marco regulatorio de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y cómo éste ha repercutido actualmente en el sistema contable en el ámbito local.

Para establecer la existencia de la mencionada relación, en el primer acápite se investiga y se contextualiza un marco histórico de los Principios de Contabilidad Generalmente

---

<sup>2</sup> El IFAC se estableció para fortalecer la profesión contable en todo el mundo en el interés público, estableció una serie de juntas para el desarrollo de normas y directrices internacionales como son: a) Internacionales de Auditoría y Aseguramiento Standards Board, b) Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría, c) Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, d) Contadores Profesionales en el Comité de Negocios, e) Junta de Normas de Contabilidad del Sector Público, f) Contabilidad Comité de Desarrollo de la Organización Profesional (IFAC, 2016).

Aceptados (PCGA) para formar una base conceptual básica y así, dar un contexto histórico del International Accounting Standard Committee (IASC) y cómo este comité fue evolucionado y transformado por influencias políticas e intereses económicos al International Accounting Standard Board (IASB), para el desarrollo de este acápite se toma como texto de referencia la publicación realizada por el profesor Stephen A. Zeff bajo el nombre de “The Evolution of the IASC into the IASB, and the Challenges it Faces” (La Evolución del IASC al IASB y los retos que enfrenta). En el segundo apartado se analiza la regulación financiera internacional desde el contexto de la financiarización, este tema se aborda estudiando la globalización financiera, su desarrollo y consecuencias de una economía mundial financiarizada como etapa actual del fenómeno globalizado y la caracterización de este proceso en el ámbito actual, para el desarrollo de este segundo apartado se toma como texto de referencia la publicación realiza por Bibiana Medialdea García y Antonio Sanabria Martín bajo el nombre de “La financiarización de la economía mundial: hacia una caracterización”. Finalmente, se establece la relación de la financiarización y la convergencia a normas internacionales de información financiera, analizando su impacto y su funcionalidad en el ámbito local.

## 6. CONTEXTO HISTÓRICO DEL DESARROLLO DE LOS REGULADORES CONTABLES DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE ÁMBITO PRIVADO

Las dinámicas de la globalización y de la internacionalización económica han impuesto un significativo ritmo al proceso internacional de regulación. La desregulación nacional de los mercados financieros, característica del siglo XX, hace parte de tal proceso en que la regulación de las empresas, gobiernos, la banca y las finanzas juega un rol determinante. Con la globalización, antes que procesos de desregulación plena, lo que se ha podido observar es el traslado de la regulación de los Estados – Nación a órganos supranacionales de naturaleza privada, en el marco de la nueva racionalidad del capital financiarizado (Gómez, 2004, pág. 115).

Es por eso y cómo lo afirma Jorge Túa Pereda (1985) la regulación y los principios de contabilidad tienen sus orígenes en la práctica profesional e impulsada por el desarrollo económico, crea la necesidad de contar con un lenguaje común de actuación, iniciando la homogenización de los estados financieros. La historia de la normalización profesional se origina en los EE.UU., donde en 1886 se fundó la American Institute of Accountants (AAPA) antecedente del American Institute of Accountants (AIA), la potencialización de la regulación y de los principios contables se relaciona con la Gran Depresión de los EE.UU. a comienzos de la década de los 30's, donde se fortalece y se le da una mayor importancia a la información financiera; algunas manifestaciones relaciona en el siguiente marco histórico:

-En 1984 el AAPA publicó una recomendación en la presentación del balance.

-En 1917 se publica un compendio de reglas para la preparación del balance elaborado por el AIA.

- En 1930 la Bolsa de Nueva York y el AIA crean un comité con el objeto de verificar problemas y procedimientos de contabilidad y de auditoría. Este comité se convierte en 1973 en el Financial Accounting Standards Board (FASB), organización designada en el sector privado para el establecimiento de normas de contabilidad e información financiera en los Estados Unidos de América (U.S GAAP).

- En 1933 el AIA publicó las reglas habituales en la práctica contable denominada como principios generalmente aceptados, siendo acogidas e instaurándolas definitivamente como criterios de una adecuada información contable y debidamente revisada por un auditor independiente. La SEC vela por el cumplimiento de estas normas de la regulación profesional (Túa, 1985, pág. 27).

Conviene distinguir que, una de las características de la evolución social del mundo actual, es la tendencia a la supra nacionalización como consecuencia del desarrollo de la intercomunicabilidad entre los diferentes países y la necesidad funcional de los Estados por integrarse a un bloque internacional, ven en esta integración la oportunidad de satisfacer el interés nacional en los aspectos políticos y/o económicos, por lo tanto es apreciable que la información financiera ha seguido un proceso similar, paralelo y consecuente con la internacionalización de la actividad económica que, por tanto, se convierte en el principal motor de la regulación contable en este ámbito y es por eso que a mediados del siglo XX, la profesión contable comienza a preocuparse por homogenizar la información financiera, establecer un mismo lenguaje y práctica a nivel mundial (Túa, 1985, pág. 32).

Los primeros pasos en la estandarización de los principios de la información financiera se evidencia en los siguientes antecedentes:

-En 1948 con la realización de los primeros Congresos Internacionales de Contabilidad, se crea la Unión Europea de Expertos Contables la cual es una organización privada, de ámbito regional, dirigida al trabajo en el área de contabilidad y auditoría,

-En 1966 se constituye el Grupo Internacional de Estudio de la Contabilidad (AISG) y estos proponen la creación del IASC.

-En 1967 en el noveno Congreso Internacional de Contabilidad, se establece un grupo de trabajo dedicado a la estandarización de los principios contables a nivel mundial y sugiere la creación del International Coordination Committee for the Accountancy Profession (ICCAP),

-Como primer antecedente de la regulación pública y mundial, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas creó, en julio de 1972 un grupo de expertos llamados a estudiar el papel de las empresas multinacionales y como resultado a su labor en 1976 se crea el grupo de expertos de Normas Internacionales de Contabilidad y presentación de Informes,

-En 1973 se crea el International Accounting Standard Committee (IASC) concebido como un comité del ICCAP,

-En 1976 en el XI Congreso Internacional se otorgó la constitución de la Federación Internacional de Contadores IFAC sustituyendo al ICCAP, que como se mencionó en la introducción esta organización aparte de emitir las Normas Internacionales de Auditoría, también regula las normas internacionales para el sector público, los estándares de formación profesional y el código de ética.

Además se puede determinar que, la relación entre el término principio contable y normalización de la contabilidad son conceptos que se puede confundir como sinónimos debido que su fin es generar reglas contables para la práctica de las mismas, pero estos dos conceptos tienen diferencias entre sí; los principios se establecen como aquellas publicaciones y análisis de los fundamentos conceptuales de la disciplina contable, declaraciones de principios aplicados como reglas concretas y como fundamentos conceptuales, mientras cuando se habla del concepto generalmente aceptados su origen viene de la regulación de la profesión, surgido entre las relaciones dadas entre los contadores y el mercado de valores, es por eso, cuando se habla que un principio se considera como generalmente aceptado no solo porque es habitual sino también, porque una institución profesional lo considera como tal a causa de su habitualidad. Los PCGA<sup>3</sup> son considerados como tal cuando la autoridad profesional de su naturaleza de práctica obligatoria y su habitualidad ha generado la norma produciendo mecanismos para su cumplimiento (Túa, 1985, pág. 30).

Para ilustrar mejor los PCGA se definen como: a) norma o fundamento emitido por una institución con autoridad reconocida al respecto, derivada de la práctica más frecuente y por tanto, más recomendable y b) visto desde la perspectiva racionalizadora, se define como una regla vinculada a un propósito u objetivo concreto derivada de la aplicación de la teoría general a un supuesto específico y cuya validez, descansa en su orientación al cumplimiento de la finalidad del sistema contable en que se encuentra vinculado y a la congruencia del entorno en que se desenvuelve (Túa, 1985, pág. 32).

Por otro lado, en el ámbito de la globalización caracterizado por cambios sociales, culturales, por el desarrollo de las tecnologías de la información, la expansión de las fronteras a un comercio internacional, la movilidad de capitales y de inversión, ha requerido un nuevo rol y fin de la información financiera para establecer conceptualmente nuevas maneras de valoración, medición y presentación de los informes. La profesión contable consecuente a estos hechos, comienza a preocuparse por su organización a un nivel internacional y buscan la homogenización de los PCGA para beneficiarse de un lenguaje común, inteligible en sus rasgos básicos en cualquier

---

<sup>3</sup> PCGA: Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado



parte del mundo; por eso, los antecedentes de la regulación internacional contable datan de los congresos internacionales de contabilidad, donde siempre estos han buscado la armonización internacional de las normas contables a nivel internacional y como consecuencia de estos congresos se constituyeron entidades como: el AISG<sup>4</sup>, IASC<sup>5</sup>, ICCAP<sup>6</sup>, OCDE<sup>7</sup>, IFAC<sup>8</sup>, ANASE<sup>9</sup> y CAPA<sup>10</sup> y como resultado, a pesar del número de instituciones creadas, estas actúan coordinadamente o al menos se tienen en cuenta mutuamente en sus pronunciamientos (Túa, 1985, pág. 35).

De las instituciones mencionadas anteriormente, el IASC es la más representativa por su trabajo y el apoyo político recibido por la Unión Europea con sus Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), evolucionando a la International Accounting Standards Board (IASB) con la emisión de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (Túa, 1985, pág. 34).

Viendo la importancia del International Accounting Standards Board (IASB) con sus promulgaciones de las NIIF, a continuación se presentará una contextualización histórica del IASC, evolución, transformación hacia el IASB y como sus normas tiene un trasfondo de interés político y económico.

Luego de la segunda guerra mundial cada país tenía sus propios principios de contabilidad generalmente aceptados pero estos contenían entre sí grandes diferencias, ejemplo: la depreciación de la Planta y Equipo; en unos países utilizaban la reevaluación de las mismas, mientras que EE.UU y Canadá por su influencia conservadora apropiaron el costo histórico, Nueva Zelanda promulgó la depreciación por línea recta y en Francia establecieron el plan nacional de cuentas como una regulación codificada detallada de la contabilidad empresarial. La práctica contable era altamente diversa y comparar estados financieros de un país a otro era muy difícil; en la década de los 50', comenzó un crecimiento rápido del comercio internacional y la inversión extranjera directa (debido a la globalización y financierización), las compañías comenzaron a expandirse más allá de sus fronteras, la profesión contable ve este ámbito internacional como un nuevo reto (Zeff, 2007, pág. 51).

Entre tanto y como consecuencia de lo enunciado anteriormente, se da el octavo congreso internacional de contadores en la ciudad de New York con sede en el American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), donde se trató el tema de contabilidad y auditoría en la economía mundial. Esta entidad después de dos años

---

4 AISG: Grupo Internacional de Estudio de la Contabilidad

5 IASC: International Accounting Standard Committee

6 ICCAP: International Coordination Committee for the Accountancy Profession

7 OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

8 IFAC: International Federation of Accountants

9 ANASE: Federación de contadores de las Naciones del Sudeste Asiático

10 CAPA: Confederation of Asian and Pacific Accountants

realizó un estudio de las normas de contaduría, auditoría y la profesión alrededor del mundo, porque los años 60' estuvieron marcados por la adquisición y fusiones de compañías, donde comenzaron a reorientar sus actividades productivas y su ámbito de la administración hacia lo internacional; por ello surgen las organizaciones llamadas compañías multinacionales, sirviendo como demarcación entre las compañías orientadas a lo nacional con operaciones internacionales y las corporaciones orientadas a lo mundial, esta tendencia internacionalista aumentó la necesidad de comparar los estados financieros preparados en diferentes países (Zeff, 2012, pág. 123).

Así mismo, Sir Henry Benson entre 1966-1967 lideró un movimiento para afrontar la problemática de las prácticas contables diversas, quien convenció al American Institute of Certified Public Accountants (AICPA) y al Canadian Institute of Chartered Accountants (CICA), The Institute of Chartered Accountants of Scotland (ICAS) y al Institute of Chartered Accountants in Ireland para unirse el Institute of Chartered Accountants in England & Wales (ICAEW) para constituir el Accountants International Study Group (AISG). El AISG publicó una serie de folletos que comparaban los enfoques en contabilidad y auditoría en EE.UU, Canadá y Reino Unido; Benson esperaba que una comparación de los enfoques de auditoría de esos países convenciera la presencia del auditor en la toma de inventarios, por esta razón el AISG publicó 20 folletos de comparación y de contraste de las prácticas de la contabilidad y auditoría en los países líderes (Zeff, 2012, pág. 124).

Por ende, en 1973 Sir Henry Benson fundó el International Accounting Standards Committee (IASC) aduciendo diferentes motivaciones como: a) promover la armonización internacional de normas de contabilidad para disminuir las diferencias en las prácticas contables entre países, b) promover normas alineadas al enfoque contable anglo-americano y por lo tanto servir como una fuerza compensatoria al desarrollo de la contabilidad en la Comunidad Económica Europea (CEE) y c) descontento por las normas de contabilidad del Reino Unido y su creencia por los folletos del AISG sobre los inventarios y los beneficios de los diferentes órganos contables, se unieran para unificar criterios y normas a nivel mundial. Es tanto el convencimiento de Sr. Benson, que éste persuadió a la Bolsa de Londres con el objetivo de exigir a las compañías cotizantes revelar sus partidas acorde a las normas del IASC (Zeff, 2012, pág. 125).

De esta manera, el IASC fue la primera institución en emitir normas de contabilidad internacionalmente, por tal motivo Sr. Benson invitó a 09 países como Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Japón, México y Reino Unido e Irlanda a unirse a este organismo, representados por una delegación que tenía como objetivo emitir las normas básicas llamadas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), su finalidad era la armonización de las normas de contabilidad en todo el mundo, pero los miembros de los diferentes países aun defendían la propiedad de las prácticas

contables usadas en sus países, algunos preferían la flexibilidad de métodos contables opcionales y es por tal motivo que varias normas se emitieron con elección libre, lo más complicado en la ejecución de esta delegación es que las deliberaciones eran en inglés, por lo tanto, los miembros de ciertos países estaban obligados a discutir asuntos contables en un segundo idioma (Zeff , 2007, pág. 56).

Al mismo tiempo, la Securities and Exchange Commission (SEC) le había seguido los pasos a los trabajos desarrollados por el AISG, y aun más con el nombramiento de John Burton como jefe de contabilidad de esta organización y su preferencia por el enfoque del IASC, procedió a darle un voto de apoyo a esta institución. En 1974 los trabajos iniciales del IASC fueron la emisión del E3, un borrador de normas sobre los estados financieros consolidados y la inclusión de subordinadas de aseguramiento o financiación de compañías matrices, esta regla fue objeto de rechazo por el Financial Accounting Standards Board (FASB) debido a las consecuencias que podría acarrear y afectar a su junta en el mejoramiento de los reportes financieros, igualmente el Financial Executives Institute (FEI) hizo una protesta aduciendo que el IASC no era un organismo autorizado y con poca aceptación general de suscripción; debido a dichas protestas, el IASC responde que el acuerdo es firmado por, y a nombre de los representantes de la Junta. Para realizar una intermediación a este asunto, el presidente de la SEC menciona que los esfuerzos de los dos organismos como el IASC y el FASB pueden unirse en pro de los mercados capitales en general y los accionistas de los EE.UU sin poner en peligro la autoridad de ninguno, es por eso que el IASC concluye en mantener las normas básicas sin trasponer a las políticas y principios establecidos por los mercados más sofisticados (Garrett, 1973, pág. 2).

El impacto de la promulgación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) del IASC fue diferente en algunos países, en algunos de estos no modificaron las normas propias, en otros creían que sus normas eran superiores a las NIC y que estas no encajaban con el modelo contable basado en impuestos. Así mismo, los países que acogieron las normas le hicieron un modelamiento y en otros se adoptó textualmente, algunas empresas multinacionales empezaron a legitimar que los reportes anuales de sus estados financieros estaban bajo las Normas Internacionales de Contabilidad; la bolsa de Tokio permitió a las empresas cotizantes la preparación de sus estados financieros bajo las normas NIC, mientras que en Canadá a petición de la bolsa de Toronto las compañías que cotizaban en ésta, afirmaron que sus reportes eran consistentes con las normas del IASC (Zeff, 2012, pág. 131).

Con la propuesta realizada de la IOSCO<sup>11</sup> al IASC para implementarles unas mejoras significativas a sus normas con el fin de ser consideradas y utilizadas por sus miembros

---

<sup>11</sup> IOSCO: International Organization of Securities Commissions

reguladores, quien aceptó mencionada propuesta porque veían que no estaban generando mayor impacto. Al realizar la primera entrega, la IOSCO no encontró aceptabilidad y mejoría en las normas presentadas, por lo tanto la SEC en 1996 emitió un pronunciamiento para mejorar la calidad de las normas, expresando que estas deben ser básicas, de alta calidad en comparabilidad, transparencia, rigurosa interpretación y aplicación, y es por eso que, el IASC planteó emitir dos docenas de normas básicas para el año de 1999 (Zeff, 2012, pág. 132).

Por otro parte, con la unificación de la Alemania Oriental y Occidental el gobierno Federal de Alemania aprobó la Ley de recaudos de capital de alivio en 1998, donde permite que las compañías alemanas prepararan sus estados financieros bajo los U.S GAAP o NIC; la finalidad de esta Ley es apoyar a los bancos a realizar préstamos para que la antigua Alemania Oriental superara las disparidades de desarrollo, además estaban en la búsqueda de estos préstamos para poder expandir sus productos hacia la inversión; otro hecho significativo que motivó al gobierno fue la obligación de la Bolsa de Nueva York de la presentación de los estados financieros bajo los U.S GAAP en especial por lo acontecido con la multinacional alemana Daimler-Benz, después que sus informes bajo los PCGA alemán mostraran una utilidad de 0,6 billones y después de efectuar el reporte bajo los U.S GAAP presentaba una pérdida de 1,8 billones; concluyéndose que bajo este último reflejaba mejor la situación económica y como resultado, en 1997 la bolsa de valores alemana formó un nuevo mercado para empresas jóvenes y les exigió la presentación de sus estados financieros bajo los U.S. GAAP o NIC y no con los PCGA locales (Zeff, 2012, pág. 135).

Dentro de este contexto la Comisión Europea vio con buenos ojos las normas del IASC, pero la IOSCO se reusaba en considerarla como posible alternativa para emitir directivas sobre contabilidad, porque su normatividad se enfocaban en reformas empresariales y no al reporte de la información útil para los inversionistas de mercados de capitales, es por eso que los directivos del IASC creían que deberían tener sus normas básicas listas para la IOSCO antes de lo planeado. A su vez la IOSCO no veía el IASC como un órgano competente para la producción de normas internacionales de contabilidad, sugiriéndoles una reestructuración, que ésta se conformara como una junta pequeña, permanente, independiente, asistida por un gran personal de investigadores con un proceso abierto y sólido, con pericia técnica y no por el origen geográfico. La reestructuración se da, y se crea la International Accounting Standards Board (IASB) con la representación de cinco miembros de los EE.UU, dos del Reino Unido, uno de Australia, y un integrante de los países de Canadá, Francia, Alemania, Japón y Suiza, esta estructura no fue bien acogida porque la representación de los países anglo-americanos era predominante aumentando su poder de decisión y voto (Zeff, 2012, pág. 140).

De igual forma, en febrero del 2000 la SEC publicó un comunicado de las NIC, donde plantean que las normas usadas a parte que deben ser de alta calidad, también deben ser soportadas por una infraestructura que asegure que las normas son rigurosamente interpretadas y aplicadas, en especial en la emisión, auditoría, calidad de la auditoría y aseguramiento. La IOSCO basado en el reporte favorable de su grupo de estudio sobre las revelaciones y contabilidad multinacional, recomendó que sus reguladores permitieran que las empresas multinacionales usaran las NIC en los estados financieros de cotizaciones y ofertas de valores transfronterizas, pero condicionada al imponer tres tratamientos suplementarios como la reconciliación, la revelación y la interpretación, siendo estas mismas imposiciones utilizadas por la SEC en la revisión de los estados financieros bajo los US GAAP (Zeff, 2012, pág. 142).

En el año 2000, la Comisión Europea (CE) anunció su estrategia la cual consistía en establecer la exigencia a las compañías cotizantes en la Unión Europea (UE) en la adopción de las NIC en sus estados consolidados para el 2005, teniendo como objetivo central “que la política debería asegurar que los títulos valores puedan negociarse en la UE y en mercados de capitales internacionales teniendo como base un único conjunto de normas de información financiera”. La decisión tomada por la UE, tuvo gran significancia para el IASC debido que ya la IASB aseguraría una gran clientela para sus normas, porque ningún otro país había anunciado hasta ese momento una adhesión a las normas del IASC (Zeff, 2012, pág. 144).

En este orden de ideas, la Comunidad Europea construyó un proceso por el cual las normas del IASB podrían ser aprobadas para su uso obligatorio por las compañías cotizantes en la UE, este proceso evitaba la necesidad de presentar cada norma ante el Parlamento Europeo y el Consejo para su aprobación. Primero, la Comisión instó al sector privado para establecer un comité de expertos en contabilidad con sede en la UE, estos retroalimentarían técnicamente a la junta del IASB cuando desarrollaran sus normas e interpretaciones y pudieran aconsejar a la Comisión sobre si la norma o interpretación definitiva, era técnicamente correcta para su uso en la UE. Ese organismo pasó a ser llamado European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) y dentro de este organismo se creó el Technical Expert Group (TEG). Segundo, la Comisión creó un Accounting Regulatory Committee (ARC), compuesto por representantes de los gobiernos de todos los estados miembros. Luego de que la Comisión recibe un dictamen favorable a nivel técnico del TEG, envía la norma o interpretación al Accounting Regulatory Committee para asesorarse sobre su aceptabilidad política. Durante la elaboración de normas del IASB, las compañías, bancos, asociaciones comerciales o grupos inversionistas pueden presentar preocupaciones a su gobierno nacional sobre si la norma de ser aprobada, sería excesivamente costosa de implementar o acarrearía consecuencias adversas para la economía nacional, como disminuir los incentivos para la actividad empresarial (Zeff, 2012, pág. 146).

Con la entrada de la IASB, unas de sus prioridades es el proceso de conversión para que sus normas fueran compatibles con el Financial Accounting Standards Board (FASB), y así poder que la SEC retirara los requerimientos de reconciliación para el uso de las NIIF. Es por eso que, en el 2002 el IASB y el FASB publicaron un memorando de entendimiento llamado MOU, este memorando establece un acuerdo para hacer las normas totalmente compatibles, posteriormente, en el 2006 estas dos juntas volvieron a emitir otro MOU actualizándose en el 2008 para acelerar los trabajos y así para el 2011 se emitieran las normas ahora llamadas, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Una de las normas más controversiales fue la NIC 39 instrumentos financieros, debido que los bancos franceses no aceptarían utilizar la aplicación de esta norma en especial el punto de coberturas en situaciones importantes, estos bancos crearon una gran tensión y atrajeron la atención del presidente de Francia, que a su vez se manifestó sobre la aplicación de mencionada norma internacional aduciendo que trae consecuencias perjudiciales para el sistema financiero en Europa, mencionada objeción también fue objetada por el Banco Central Europeo porque al cumplir la NIC 39 el impacto de la estabilidad financiera era perjudicial, sobre estos hechos la Comunidad Europea se pronunció y aprobó excepciones sobre este tema (Zeff, 2012, pág. 149).

De lo anterior y con la percepción del IASB de las promulgaciones contra la NIC 39 emitieron algunas modificaciones, por este incomodo capítulo y con la teoría que el IASB no escuchaba recomendaciones, los fidecomisionarios quienes son los encargados de vigilar el actuar del IASB, hicieron dos cambios en su constitución; a) cambiar la pericia técnica por miembros con competencia profesional y experiencia práctica; b) modificar la mayoría requerida para aprobar las normas (Zeff, 2012, pág. 150).

Los hechos anteriormente expuestos, hacen perder credibilidad del IASB como junta de emisor de normas internacionales al ceder ante la presión política, debido que dichos acontecimientos ocurren durante la crisis económica y financiera del 2008, donde los bancos sugirieron los cambios a la norma internacional en especial el poder reclasificar sus deudas como títulos valores para la venta porque sus precios se habían desplomado y las NIIF no permitía realizar tal reclasificación, mientras que por los US GAAP si era posible, mencionados bancos europeos aducían que estaban en desventajas competitivas con respecto a las americanas que se basaban en las US GAAP (Zeff, 2012, pág. 151).

Ante la posición firme de independencia de la IASB y la proximidad de los reportes que estaban a punto de realizar los bancos sobre sus utilidades, la CE le notificó que si no hacia tal reestructuración quitaba su apoyo y perderían la franquicia de emisor de normas. La IASB sucumbió ante esa presión política y modificó la norma de manera retroactiva, dejando un requerimiento de revelación sobre el impacto de esa reclasificación en el estado de resultado y siendo este cambio aprobado por la CE.

Mencionada aceptación del IASB, puso en tela de juicio en especial en EEUU sobre la credibilidad de este organismo para emitir normas y defender sus principios; pero a su vez la SEC procedió del mismo modo estableciendo acciones invalidadoras del FASB como lo son: a) la contabilización de compañías productoras de petróleo y gas, b) se rindió a las fuerzas políticas en materia de contabilidad para la reestructuración de deudas con problemas en 1977, c) contabilidad de instrumentos de deuda y patrimonio en 1993, d) contabilidad de compensaciones basadas en acciones en 1995, e) presentación del resultado integral en 1997 y f) contabilidad del goodwill y otros activos intangibles en el 2001 (Zeff, 2012, pág. 153).

En el 2009 el IASB sufrió otros cambios en su constitución, se decidió que debería estar conformado por la aldea mundial y habría que estar vigilado por figuras destacadas del ámbito regulador, estableciéndose como la junta vigiladora la SEC y el IOSCO. Finalmente para la aplicación de las NIIF, se tuvo el apoyo político por parte de la UE y de Australia exigiendo que las empresas cotizantes adoptaran las normas plenas; el Banco Mundial y su rol de persuasión a las economías emergentes y países en desarrollo para converger o adoptar las NIIF, apoyado en sus conocidos Reports on the Observance of Standards and Codes (ROSC) donde examinan a fondo las normas y prácticas contables en cada país y siempre instan en adoptar las NIIF (Zeff, 2012, pág. 158).

Otro punto que sería válido añadir de lo dicho anteriormente, el IASB siendo un emisor de normas con vocación internacional y que sus dictámenes son aplicados por la UE y sus países miembros como legislación propia, esta organización es financiada con fondos privados y cuyos miembros son en muchos de sus casos, procedentes del sector privado con altos intereses en las normas que emite el IASB, estableciendo que el sector privado tiene una fuerte representación de financiación del IASB como lo son las firmas KPMG, Ernst & Young, PricewaterhouseCoopers y Deloitte y existen otras corporaciones como Bank of America, J P Morgan Chase, Citigroup, Morgan Stanley, ExxonMobil, Pfizer Inc. o Goldman Sachs Group Inc.; es por eso que es paradójico, un organismo privado que, recordemos, se encarga de emitir las normas contables que se debe aplicar para el control y la transparencia financiera de esas mismas corporaciones que financian su actividad (Quesada, 2011).

Por lo tanto se establece que el IASB es solo una parte del proceso regulador internacional tanto en materia contable como financiera, el contexto histórico expuesto establece que las NIIF han sido emitidas por intereses de organizaciones lucrativas, denominadas por el enfoque del interés público por los orígenes de su financiación, estructura organizacional y en algunos casos de la misma actividad desempeñada, debido que la normatividad está concebida para el uso de agentes externos en especial para inversionistas de capital y el sistema financiero (Gómez, 2004, pág. 114).

Asimismo se concluye que, la actividad reguladora y los PCGA han sido transformados de su fin original como son de evaluación, medición e información sobre los procesos de producción en la economía real y han sido establecidos como medio normativo para soportar el proceso de financiarización, la satisfacción de las necesidades de la inversión extranjero de capital y de todo un sistema global financiarizado, alejándose cada vez más de las necesidades de los mercados y del modo de producción (Gómez, 2004, pág. 129).

Finalizando, la actividad reguladora y la transformación de los PCGA expuestas, es dada con el fin de soportar y dar seguridad al nuevo escenario global económico, es por eso que en el acápite siguiente, se proporcionará un contexto de la financiarización, la globalización financiera, su desarrollo y consecuencias en la economía mundial como etapa actual del fenómeno globalizado y la caracterización de este proceso en el ámbito actual (Gómez, 2004, pág. 130).

## 7. CARACTERIZACIÓN DEL ESCENARIO GLOBAL Y DE LA FINANCIARIZACIÓN

El fenómeno de la financiarización se da como consecuencia de la búsqueda del fortalecimiento del sistema financiero en el contexto global, este concepto, aunque no hay una definición precisa, es utilizado para referirse a una variedad de fenómenos conectados entre sí como son el nuevo direccionamiento de los mercados financieros, de la inversión y la renta financiera (Medialdea & Sanabria, 2013, pág. 195).

Es decir que, la financiarización se establece como el proceso evolutivo económico, político y social que se desarrolla dentro de un periodo histórico, en el que actúa una serie de actores internacionales o nacionales que con su interacción originan los fenómenos que componen el sistema internacional; asimismo, en los inicios del proceso globalizado surgen focos de actividad normalmente en torno a grandes ciudades, que son centros de producción o distribución y que están conectados entre sí por vías de comunicación; expandiéndose por diferentes dinámicas internas de tipo económico, por cuanto crea demanda de inversión y consumo, generando beneficios económicos de tipo social y político, por efecto contagio e imitación de otros modelos de desarrollo “más exitosos” o por asimilación forzosa. Una de las características del proceso de globalización es la "aceleración del tiempo", es decir, la aceleración del ritmo de vida a medida que se reducen las distancias espaciales y varían las estructuras económicas y políticas, esta aceleración es dada por los avances tecnológicos, los nuevos medios y modos de realizar las negociaciones internacionales (Palomo, 2012).



De lo anterior, se retoma lo planteado por De León (2010, pág. 357) donde este considera que la globalización es una característica propia de la sociedad capitalista surgida luego de la segunda guerra mundial y el cambio de los sistemas de producción como consecuencia de la revolución industrial, aparecen la necesidad de colocación de los excesos de oferta fuera de los mercados tradicionales.

De esta manera se puede establecer que, durante la historia han existido dos revoluciones industriales, en la primera de esas revoluciones jugó un papel fundamental el descubrimiento de la máquina de vapor, la hiladora de varios husos y el proceso de corte en la metalurgia, en esta etapa se fundamenta y se pone en práctica la teoría del Fordismo; la segunda revolución estuvo asociada con el desarrollo de la electricidad, el motor de combustión interna, la química basada en la ciencia, la fundición de acero eficiente y el comienzo de las tecnologías de la comunicación con la invención del telégrafo (Álvarez, 2010).

Y es por eso que de las revoluciones industriales antes mencionadas surge un nuevo modelo de producción que es el informacionalismo, éste comenzó a desarrollarse entre la Segunda Guerra Mundial y el período subsiguiente con la obtención del primer ordenador programable, el transistor y las telecomunicaciones dando un vuelco y salto al revolucionario descubrimiento a la tecnología de la información y de la Internet. Por tal motivo el industrialismo se orientó hacia el crecimiento económico, esto es, la maximización del producto; mientras que el informacionalismo se orienta al desarrollo tecnológico; es decir, la acumulación de conocimientos y grados más elevados de complejidad en el procesamiento de la información, dándole una transformación a las nuevas maneras de realizar transacciones económicas y modelos de negociación, expandiendo las fronteras de la inversión gracias al desarrollo de las TIC (Otero, 2007, pág. 233).

Y en segunda instancia, con la llegada al poder a mediados de la década de los 80 de Ronald Reagan en los Estados Unidos y Margaret Thatcher en Inglaterra, se implementa políticas liberales y de firme apoyo a la desregularización de los mercados, iniciando una época en el mundo donde el mercado es el elemento en el que gira la economía mundial y como consecuencia a este entorno y viendo la necesidad de fortalecer las prácticas comerciales internacionales entre países firmándose en el siglo XX el acuerdo conocido como GATT (General Agreement on Trade and Tariffs), con la finalidad de reducir las barreras del comercio supranacional; resultado a este acuerdo se crea la Organización Mundial del Comercio (OMC), organismo internacional que busca regular el comercio internacional más allá de los acuerdos bilaterales (De León, 2010, pág. 358).

A causa de lo expuesto anteriormente y con el devenir de los acontecimientos de la economía como la necesidad de ampliar el comercio internacional, la movilidad de

capitales y de inversión, el resultado dentro del proceso de la globalización fue abrir nuevos espacios que favorecieron la expansión financiera y económica, debido a un sistema capitalista es necesario la existencia de espacios donde invertir de manera rentable, de no ser así, la acumulación de riqueza puede estancarse y provocar un colapso al sistema y es por eso que la globalización supone un grado de internacionalización de la actividad económica en el comercio y finanzas internacionales, en la movilidad de inversiones, en las posibilidades de difusión tecnológica debido que se tienen acceso a la información, nuevos modos de comunicación y de realizar transacciones comerciales y financieros, haciendo cada vez más cortos los tiempos y facilidad de acceso al mercado global (Otero, 2007).

Teniendo en cuenta la desregulación financiera en los países industrializados como políticas liberales impartidas a partir de los gobiernos de Ronald Reagan y Margaret Thatcher mencionado anteriormente, la ampliación de los mercados globales por la expansión financiera sumando las nuevas regulaciones del comercio internacional y la revolución de las tecnologías de la información con acceso a información; surge la financiarización como otro proceso paralelo y como consecuencia de la globalización, porque para poder financiar la expansión de este último, los agentes financieros innovaron en nuevos instrumentos financieros más complejos que permitían aumentar el endeudamiento y a medida que crecía el comercio internacional, también aumentó el número de corporaciones que necesitaban tener acceso a divisas y préstamos extranjeros, pero al mismo tiempo se incrementaba el riesgo de que los beneficios pudiesen desaparecer por oscilaciones imprevisibles de los tipos de cambio, en los tipos de interés o en los precios de los productos (Medialdea & Sanabria, 2013, pág. 195).

Es por eso que para poder comprender el fenómeno de la financiarización, nos remontamos a su origen en la década de los 70, con la crisis del fordismo<sup>12</sup>, derivada tanto del agotamiento tecnológico como de la pérdida de eficacia de los métodos fordistas de organización del trabajo y la escalada de conflictos sociales en torno a la distribución del ingreso, como factor explicativo clave de la crisis, se haya el decaimiento y desaceleración industrial, el aumento de la inflación, el desempleo y la desaceleración de la economía, la desaparición del Sistema Monetario Internacional (SMI) como consecuencias de las tensiones monetarias y entre otros problemas se produce la quiebra del sistema fordista. Por otro lado surgen nuevos elementos que ayudan al ascenso del sistema financiero, como el deterioro de la rentabilidad obtenida en la actividad productiva por lo cual estimula la búsqueda de negocios alternativos, el déficit de la renta pública y su necesidad de financiación, las nuevas estrategias financieras de las grandes empresas inmersas en procesos de internacionalización, la

---

<sup>12</sup> Fordismo: sistema socioeconómico basado en la producción industrial en serie, establecido después de la Primera Guerra Mundial. (Camejo R, 2005)

desorganización en los mercados de materias primas y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (Medialdea & Sanabria, 2013, pág. 198).

De modo que, con el colapso del SMI de Bretton Woods, el valor relativo de las monedas pasa a quedar al amparo de las fluctuaciones del mercado, como consecuencia de todo ello, ante la necesidad de restablecer la rentabilidad y las dificultades para hacerlo en la esfera productiva, se comienza aplicar el denominado “programa neoliberal” que termina de asentar las bases de la financiarización. El programa neoliberal que comienza aplicarse en los países desarrollados en los primeros años ochenta, parte del supuesto de que sólo un mercado financiero “libre” puede recuperar la inversión y el crecimiento. Esta concepción deriva en el establecimiento de un nuevo marco macroeconómico, donde el mercado y los intereses del capital financiero ganan importancia frente al Estado y al capital industrial. Las medidas neoliberales que, de forma más directa impulsan la financiarización, se concentran en el mercado de trabajo y el sistema financiero, rompiéndose los compromisos laborales adquiridos en la posguerra y el gobierno para defender la empresa (Medialdea & Sanabria, 2013, pág. 200).

Y como consecuencia a la proposición del neoliberalismo de un mercado financiero libre, el ámbito financiero registra una expansión colosal, los mercados financieros nacionales se internacionalizan como consecuencia a la desaparición de las restricciones que limitan la entrada de inversores extranjeros y la emisión por parte de agentes nacionales de activos financieros en los mercados internacionales. La expansión del ámbito financiero se acompaña de una reestructuración tanto a los productos que se emplean como a los mercados donde se intercambian, surgen nuevos productos financieros y estos cada vez se complican mucho más opacando los mercados tradicionales de capitales e impulsando el negocio financiero (Medialdea & Sanabria, 2013, pág. 204).

Teniendo en cuenta el comentario anterior, el crecimiento del negocio financiero modifica quiénes son los agentes que intercambian esos productos y que intervienen en dichos mercados, se difuminan las fronteras que distinguían las funciones entre la banca comercial y la de inversión. Uno de los elementos que estimula la reorientación de la actividad bancaria es la presencia de un nuevo tipo de agente financiero como son los inversores institucionales, los gestores profesionales de ahorro colectivo sobre todo los fondos de inversión, los fondos de pensiones y las compañías de seguros; estos emergen como nuevos protagonistas de los mercados financieros estimulando la financiarización (Medialdea & Sanabria, 2013, pág. 205).

De igual modo, el crecimiento del sistema financiero se da también por las siguientes características: a) los crecientes niveles de rentabilidad financiera donde las operaciones

proporcionan tasas de rentabilidad muy superiores a las que el capital logra mediante inversiones conectadas directamente con la actividad productiva; b) La reducción de los plazos en el cual se realizan los beneficios donde se persigue siempre mejorar la rentabilidad y esto conlleva a la creación de colocaciones cada vez más líquidas; c) El aumento de los riesgos ligado con la pretensión de mejorar la rentabilidad, lleva a los agentes a asumir niveles cada vez más elevados de riesgo pero a su vez los mercados financieros ofrecen una fórmula para gestionar el riesgo asociado a toda operación financiera (Medialdea & Sanabria, 2013, pág. 207).

Es por eso que, la expansión y predominio del capital financiero hace que estas impongan ciertas exigencias, asimismo determina una transformación muy importante de las economías, porque la financiarización altera las estrategias de las empresas no financieras modificando tanto los objetivos de los propietarios del capital como su capacidad para imponerlos. La rentabilidad financiera supera ampliamente a la obtenida en el ámbito productivo, las empresas que están en condiciones de hacerlo entran en el negocio financiero y obtienen de él cada vez más ingresos, este fenómeno supone la reorientación parcial de la actividad de muchas empresas y el desvío de una parte de los recursos que podrían destinar a nuevas inversiones productivas (Medialdea & Sanabria, 2013, pág. 217).

El resultado de la financiarización es la restricción de la capacidad de actuación estatal, porque los mercados financieros juegan un papel crucial en la dinámica económica financiarizada, la actividad presupuestaria de los gobiernos se ve sometida a los imperativos de los mercados financieros. Por ende los elementos favorables a la financiarización es que los gobiernos promueven, restringen su propia capacidad de actuación, gestándose una elevada dependencia con respecto a los mercados financieros. Esto se debe, en primer lugar, a que esos mercados se convierten en una fuente de financiación muy importante para ellos y a la privatización del sector bancario (Medialdea & Sanabria, 2013, pág. 220).

De lo expuesto anteriormente se concluye que, la financiarización se puede definir como la creciente importancia de los intereses, los mercados, los agentes e instituciones financieras en el funcionamiento de la economía nacional e internacional. Acorde con esta perspectiva, entendemos la financiarización como un aumento de la importancia del capital financiero que se traduce en el creciente protagonismo económico y político de los agentes que lo representan y, por tanto, en el incremento de su capacidad para imponer sus intereses bancario (Medialdea & Sanabria, 2013, pág. 196)

## 8. LA RELACIÓN DE LA FINANCIARIZACIÓN Y LA REGULACIÓN A ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN COLOMBIA.

De los acápites anteriores se establece que, existe una relación entre la apertura económica, el libre comercio y el movimiento de capitales en un contexto internacional, relación que cada vez es mucho más cercana una de la otra donde se puede concluir que, dentro del contexto de la financiarización se evidencia el cambio del interés del sistema productivo tradicional hacia la inversión de los productos financieros (Huertas, 2011, pág. 5). Es por eso que con el siguiente apartado se expondrán los argumentos necesarios para indicar la relación de la financiarización y la convergencia a normas internacionales de información financiera, su impacto y la funcionalidad en el ámbito local

Stallings (1994) citado por (Rueda, 2013, pág. 287) establece que la internacionalización y la globalización en su etapa actual del mundo financiarizado, se ven como fenómenos de una sola vía y dice lo siguiente:

Ni la internacionalización ni la globalización son resultado de fenómenos “externos” que “impone lógicas internas” a los diversos países, en que cuando los grupos económicos y empresariales nacionales y las élites de los países (como es el caso de Colombia), por razones diversas, se sienten identificados y alineados con los intereses de los grupos multinacionales, se producen una internacionalización y globalización.

De lo anterior y como consecuencia de la internacionalización se puede decir que, la Nueva Arquitectura Financiera Internacional (NAFI) en la actualidad juega un papel muy importante que propenden por lograr una estabilidad financiera en el mundo. Ahora, expuestos los roles ejercidos durante la historia de los entes reguladores como el IOSCO, el IASB, el IFAC y el FASB igual que los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial de Comercio (OMC) hacen parte de la NAFI, estableciéndose como autoridades para las transacciones, negociaciones financieras y comerciales en el contexto global (FMI, 1997, pág. 28).

Con respecto a lo anterior y como resultado a su rol, en el 2003 el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) visitaron a Colombia y emitieron el informe sobre observancia de códigos y normas (ROSC) al componente de contabilidad y auditoría, centrándose en las fortalezas y debilidades del medio contable y de auditoría que inciden en la calidad de los informes financieros de las sociedades. (BM & FMI, 2003).

Resultado de esta visita y a raíz del interés del gobierno para ingresar a una economía globalizada, donde el sistema financiero juega un papel importante ya estudiado en los acápites anteriores, el Gobierno Nacional aprovechando la vigencia de la Ley 550 de 1999 estableció un Comité Técnico Interinstitucional donde preparó un proyecto de

intervención económica con el fin de adoptar los Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría a comienzos del año del 2006, mencionado proyecto tuvo refutaciones y quedó suspendido por la vigencia de la Ley que lo respaldaba, en 2006 promulgan la Ley 1116 otorgándole al Gobierno proponer modificaciones para la aplicación de estos estándares con un tiempo indefinido; en el año 2007 se establece por parte de los senadores Simón Gaviria Muñoz y David Luna Sánchez el proyecto de Ley 165 que trataba de la propuesta de adoptar las NIIF en Colombia (Luna & Muñoz, 2011, pág. 31).

Con la promulgación y sanción presidencial de la Ley 1314 de 2009<sup>13</sup> conocida como la Ley de convergencia contable, plantea, en su artículo 1, párrafo 02, que para que la contabilidad favorezca la internacionalización de las relaciones económicas, al tiempo que lo hace en escenarios de globalización, el camino natural es la convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad (Rueda, 2013, pág. 287). Es por eso que la citada ley dispone de un marco jurídico para alinearse y subsanar en parte lo emitido en el informe ROSC y poner todo lo concerniente a la disciplina y la profesión contable ante la internacionalización y la globalización, estableciendo la convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad y de auditoría.

Cabe señalar que la Ley 1314 de 2009, no establece cuales son los estándares internacionales a implementar en Colombia, solo señala la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y con el propósito de apoyar a la internacionalización. Con el Decreto 3048 de 2010 se crea la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, mediante el Decreto 4946 de 2011 en sus consideraciones menciona que, fue el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en cumplimiento de su función, el 22 de junio de 2011 presentó al Gobierno Nacional el direccionamiento estratégico del proceso de convergencia a las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales (Superintendencia de Sociedades).

Es necesario recalcar que, el modelo de convergencia contable data de las políticas económicas de los gobiernos de Álvaro Uribe y de Juan Manuel Santos, donde se le apostó a la inversión extranjera como motor al crecimiento y al desarrollo económico, convirtiéndose esta nueva reglamentación contable funcional para el modelo económico imperante y, en particular, en beneficio de los grandes grupos económicos

---

<sup>13</sup> Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. La ley, que es la manera como el gobierno colombiano define el papel de la contabilidad dentro de las estrategias de inserción de la economía nacional en la lógica económica, productiva y financiera mundial y, de paso, le permite “poner al día” la regulación en dicha materia respecto de lo que ya la mayoría de países ha hecho dentro del proceso de estandarización contable mundial denominado convergencia y que se lidera desde la International Accounting Standard Board (IASB), organización de carácter privado.

multinacionales que participan en diversos sectores de la economía, como son los de explotación minera, petróleo, telecomunicaciones, grandes superficies y farmacéuticos, entre otros y así poder cumplir con lo exigido por BM y FMI (Rueda, 2013, pág. 305).

En relación con los estándares internacionales de contabilidad financiera y de auditoría, hacen parte del proceso de la denominada Nueva Arquitectura Financiera Internacional (NAFI), que tiene como propósito la estabilidad financiera mundial, propósito central de la economía internacional del capitalismo financiarizado, así mismo, impulsar la dinámica de inversión y de libre circulación del capital, al tiempo que la información contable reduzca el riesgo de inversión y aumenta la transparencia y la confianza para los mercados de capital de valores y bancarios (Arnold, 2009, pág. 806) (Bellamy Foster, 2007, pág. 41).

De ahí que, todo el proceso de la nueva legislación contable tendría un interés económico y Gabriel Rueda (2013) afirma:

No resultaría casual que detrás de los procesos de convergencia contable estén grandes grupos económicos mundiales que hacen parte de la industria contable, como las firmas de auditoría, que construirían así el mercado donde seguirán ejerciendo poderes monopolísticos en la prestación de sus servicios profesionales. Este tipo de idea coincide con lo que la política económica en Colombia ha impulsado y es una internacionalización y una globalización en una sola vía, donde los principales beneficiarios son los inversionistas y prestamistas multinacionales y, en casos concretos, como el de nuestro país, con banqueros nacionales. No es un Secreto que la regulación contable internacional tenga como propósito favorecer los intereses de inversionistas y prestamistas financieros. Los recientes documentos del regulador mundial de la Contabilidad, IASB, conjuntamente con el regulador.

Consideremos ahora que, políticamente se habla de Colombia como nación con una economía estable e internacionalizada, pero tal vez es otra la realidad, debido que el sistema productivo nacional está basado en la extracción de materias primas que son vendidas hacia los países industrializados sin tener ningún valor agregado, donde el agro y la industria tienen un poco porcentaje de crecimiento de la economía, solo el sector financiero ha obtenido elevadas utilidades y crecimiento en la economía en el país, además una carga tributaria donde se privilegia a los grandes capitales y donde el Estado se financia a base de los contribuyentes para compensar los beneficios dados a los grandes inversionistas y así asegurarles la no obstaculización de la movilidad de su capital, pero todas estas circunstancias no son evidenciadas bajo el marco internacional, terminan por hacerse invisible y no revelar la realidad económica. (Rueda, 2013, pág. 308)

Dicho lo anterior, la finalidad de la regulación contable internacional es la de informar y favorecer a los inversionistas financieros que serían los usuarios más relevantes bajo

estándares internacionales, es por eso que se tendría una contabilidad en pro de la protección de los inversionistas nacionales y extranjeros obviamente cumpliendo con su rol funcional, de sustentar una economía internacionalizada dando un giro hacia la contabilidad financiera y no teniendo en cuenta que la misma información contable ha incursionado hacia una destinación no financiera como exigencias emitidas a las empresas para reportar su desempeño en el ámbito social y ambiental. La información de tipo no financiera cada vez es más frecuente, especialmente entre las grandes empresas debido que esta agrega información que puede ayudar a identificar efectos no deseados del esquema económico y de los resultados de las empresas abocadas a procesos de internacionalización y globalización; pese a ello, sus alcances resultan limitados debido que son de carácter voluntario y no tiene un peso significativo en las reuniones de los directivos y asambleas como sí lo son los reportes financieros; el centro de atención y la relevancia es dada por las empresas a aquella información que le refleje el impacto económico y no el social, por lo que fácilmente la entidad puede optar por la no generación del mismo en esencia porque no transforma ni modifica el concepto de empresa, el cual, en últimas, sigue siendo pensado para obtener rentabilidad y valor a los propietarios (Rueda, 2013, pág. 23).

Otro rasgo de la contabilidad como instrumento o mecanismo, es facilitar la información de la unidad empresarial en aspectos económicos y financieros, ha permanecido durante mucho tiempo al margen de datos que aludieran a la naturaleza social de la empresa. Sin embargo, y a pesar de este hecho, el factor social nunca ha estado desligado del mundo financiero; la irremediable interconexión empresa-sociedad va haciendo que cada vez se incrementen más los datos relativos al concepto social de empresa, de modo que la contabilidad debería aumentar su espectro informativo introduciendo cada vez más datos relativos al ámbito social de la empresa (De Lara Bueno, 2014, pág. 02).

De lo enunciado anteriormente, se puede concluir que, los estándares internacionales son necesarios en parte para apoyar a la economía de la nación en un ámbito globalizado y financiarizado, pero que, ésta tuvo que haber sido analizada previamente a su aplicación e incursión en Colombia; es claro que la base de la economía, la realidad social y cultural colombiana es muy diferente a las de otras regiones; por ejemplo, México hizo su convergencia a NIIF plenas y realizó una estructuración de las mismas de acuerdo a su realidad económica, productiva y comercial, pero no aceptó la adopción de las NIIF Pymes porque dentro de su normatividad contable para estos tipos de empresa ya se encontraba una norma estructurada, y la adopción de NIIF Pymes traería confusión y un receso económico para las empresas que aplicasen estas normas (CINIF, 2011).

Ahora y de acuerdo al diagnóstico del estudio realizado por Baker Tilly Colombia Consulting (2011), el impacto en las empresas con la implementación de los estándares



internacionales de información financiera, genera con alta probabilidad repercusiones adversas o de disminución patrimonial de las empresas supervisadas por la Superintendencia de Sociedades. La aplicación de los estándares de NIIF plenas y para Pymes, más allá de los efectos de orden tecnológico y operacional, termina teniendo impactos desfavorables sobre la situación patrimonial aunque estos tienden a recomponerse en periodos futuros (Baker Tilly, 2011).

Ahora veamos, Colombia define las Pymes según sus activos totales y el número de empleados de acuerdo a la Ley 905 de 2004, sin importar la actividad que desempeñe, al igual que las Pymes latinoamericanas, las colombianas enfrentan diversos obstáculos, como su corta duración y su alta tasa de mortalidad. Ambos obstáculos son originados por diferentes causas como la mala administración, poca preparación de la gerencia, reducido acceso al financiamiento y poco apoyo e incentivo a empresas nacionales por parte del gobierno para su crecimiento en el mercado (Montoya, 2010).

Podría ser que Colombia no tuvo en cuenta el impacto generado en la economía para las empresas debido a que la convergencia a las NIIF, sea plenas o para Pymes generan un incremento en los costos administrativos, que los entes económicos deben estar dispuestos a cubrir para lograr un proceso de convergencia exitosa, por otro lado, el impacto desfavorable que genera en la situación patrimonial demostrado por el estudio de la Baker Tilly Colombia Consulting a la superintendencia de Sociedades y la funcionalidad de la información contable bajo estándares internacionales para estas empresas, que sus procesos productivos y demás áreas empresariales se afectarán por esta normatividad, además que la incursión en el mercado internacional de las empresas colombianas es baja en comparación a las economías de otras regiones.

## 9. CONCLUSIONES

La financiarización es explicada como un fenómeno proporcionado dentro del proceso de la globalización, suministrándole importancia a los intereses de los inversionistas y de los actores de los mercados financieros, donde los agentes e instituciones financieras

establecen el funcionamiento de las economías nacionales e internacionales. Este fenómeno ha transformado los comportamientos de las economías de los gobiernos, de las empresas y hasta de las familias, sucumbiendo a los criterios impuestos por el mercado financiero (Medialdea & Sanabria, 2013).

De ahí que, la financiarización de la actividad económica deriva una profunda recomposición social a favor de la facción financiera del capital, se establece una evolución de los intereses frente a la de los beneficios empresariales, el ensanchamiento de la diferencia entre los beneficios de empresas financieras y no financieras (Medialdea & Sanabria, 2013, pág. 222).

Es por eso que, como resultado del contexto globalizado y la importancia surgida del mercado financiero, se establece la necesidad de un sistema normativo contable que homogenice y pueda ser de fácil comparabilidad entre países, por ende con la emisión de las NIIF se busca disminuir las diferencias y estandarizar la presentación de la información financiera para que sea de fácil comparabilidad, transparente y credibilidad, acceso al crédito y oportunidades de inversión (Rueda, 2013).

Por lo tanto, la Contabilidad bajo estándares internacionales surge a raíz del comercio internacional, el apareamiento de las empresas multinacionales, de las nuevas prácticas comerciales, de invertir capitales en el extranjero y de la importación y exportación de bienes y servicios, desarrollando nuevas prácticas de los negocios en un ambiente internacional. Es por eso que, con el devenir de un sistema financiarizado se establece nuevos roles en especial, en el sistema financiero que ha trastornado la dinámica económica de los países y la pérdida de su gobernanza. (Gómez, 2004)

Las normas básicas relacionadas con la infraestructura institucional y de mercado propias de la denominada Nueva Arquitectura Financiera Internacional, se ha reafirmado el apoyo a la International Accounting Standards Board (IASB), como organismo emisor de Normas Internacionales de Información Financiera y se ha propendido para que estas se conviertan en el único conjunto de normas sobre reportes financieros, que las empresas alrededor del mundo apliquen. Como consecuencia de lo anterior, el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se ha incrementado de forma acelerada en los últimos tiempos (Rueda, 2013).

Por tal motivo y teniendo claro el contexto global de la historia de la IASB y su relación política de las NIIF como normas reguladoras y homogeneizadoras en el ámbito global, se concluye que la regulación y la actividad contable tienen una distancia entre su deber ser; que el proceso regulador es establecido por pugnas políticas e intereses económicos, mencionadas se han validado e institucionalizado las normas y han

cambiado la finalidad de la información contable; ya que estas han sido concebidas para “satisfacer los objetivos de información para la toma de decisiones de los inversores en los mercados financieros, pero se relega la potencialidad y capacidad de la información financiera y de la contabilidad para otros fines” (Gómez, 2004, pág. 113) (Archel & Gómez, 2014).

En definitiva, la globalización económica crea la necesidad de aplicar normas internacionales y la razón fundamental para que este proceso se dé, se hace indispensable para el mercado poder manejar información financiera que cumpla con las características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad. Es por esto que aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para los países que quieren participar de la globalización y seguir siendo o ser competitivos, este es un tema clave y de importancia en las políticas gubernamentales para la incursión de mercados internacionales. Esa tendencia hacia las NIIF, hace que Colombia actualmente como integrante de acuerdos internacionales, vea la necesidad de adherirse a dicha normatividad (Luna & Muñoz, 2011, pág. 27).

El interés nacional por la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera, es dado porque Colombia hace parte de la OMC y como tal ha tomado consciencia de la globalización actual, por lo que el Gobierno Nacional emitió la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios donde se emite el proceso de convergencia de las normas contables locales a las normas internacionales de información financiera y de las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia a las normas de aseguramiento de la información según estándares internacionales (De Leon, 2010).

Ahora, las NIIF fueron hechas para empresas que cotizan en bolsa y que tienen operaciones internacionales, en Colombia la base de su economía está representada por las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), estas constituyen un porcentaje significativo dentro del crecimiento económico, dado que generan más del 50% del empleo nacional, significan el 36% del valor agregado industrial, el 92% de los establecimientos comerciales y el 40% de la producción total del país, lo cual demuestra su importancia y su gran potencial de crecimiento (Pueblos en Red, 2012) (Montoya, 2010). En cuanto a la comercialización de productos y la obtención de insumos, Betancur, Botero & Castillo (2013) indican que la mayoría de las Pymes no concibe los mercados externos como una oportunidad, debido que su posibilidad de expansión en un mercado internacional cuentan con ciertas restricciones para vender sus productos en el exterior como los altos costos para exportar, la carencia de servicios logísticos, de infraestructura y el acceso limitado a información comercial (Montoya, 2010).

El interés del Gobierno Colombiano es entrar a una economía globalizada, pero así mismo su contexto económico es predominada por las Pymes, ingresar a ese ámbito se

requiere competitividad, un sistema productivo tecnificado y otros factores de índole social que afecta el ingreso a esa economía internacional, es por esto que se hace complejo la convergencia e implementación a NIIF, debido que las Pymes siendo base de la economía no tienen una consolidación y crecimiento en participación en el mercado, por lo contrario son propensas a no expandirse y al cierre en menos de cinco años y en muchos casos no cuentan con un departamento de contabilidad, normalmente ese servicio es contratado a terceros, en el ámbito empresarial solo ven la necesidad de un sistema contable para las normas fiscales o tributarias, como requisito a cumplir las exigencias del gobierno, mas no ven la información contable como herramientas para toma de decisiones. Por otra parte, incluso en los países más desarrollados, la mayoría de las entidades que participan en la economía corresponde a pequeñas y medianas empresas, pyme. Los requerimientos de contabilidad e información financiera generan importantes cargas económicas y administrativas para estas entidades que pueden limitar su competitividad. Lo anterior implica que tales requerimientos deben ser considerados por los reguladores, de manera que no se conviertan en un obstáculo para el desarrollo y el crecimiento de las empresas (Asopymes, 2012).

Cabe concluir que, la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia es necesaria en el ámbito económico financierizado, pero este proceso no ha sido estudiado correctamente en nuestro país, no se ha analizado el impacto en el sistema nacional, en los aspectos económicos, productivos y administrativos que acarrea su implementación; esta convergencia a NIIF en Colombia se presenta por los requerimientos impuestos por los entes reguladores y demás entidades que pertenecen a la Nueva Arquitectura Financiera Internacional y por el interés del Estado en incursionar en el sistema económico globalizado.

De la anterior conclusión, nos permitimos sugerir las siguientes recomendaciones que se deberían tener en cuenta en la temática tratada en el presente artículo:

- a) Colombia debe realizar un desarrollo conceptual suficientemente amplio a los estándares internacionales, para que vayan acorde a la realidad económica, política, social y cultural de la nación.
- b) Realizar una planeación estratégica en la preparación profesional, seguimiento y apoyo en la convergencia a los estándares internacionales y análisis de cómo estos contribuyen y/o afectan la operación eficientemente de sus empresas al momento de afrontar una economía financierizada.
- c) La profesión contable debe introducir prácticas profesionales que estén acorde a la realidad económica internacional y a los procesos que se están dando en estos momentos en Colombia, debido a que la sociedad se encuentra en un mundo globalizado y financierizado.

- d) Colombia se debe adherir definitivamente al proceso de armonización contable, porque actualmente es una condición para ser un mercado competitivo y para ser parte de la globalización económica.

# Bibliografía

- Álvarez, F. C. (2010). Organización del trabajo. Modelos. En F. C. Álvarez, *Organización del trabajo. Modelos* (pág. 178).
- Archel, D. P., & Gómez, V. M. (abril-junio de 2014). Crisis de la valoración contable en el capitalismo cognitivo. *Innovar Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 24(31006), 103-106.
- Arnold, P. (2009). Global financial crisis: The challenge to accounting research Accounting, organizations y Society. *EconPapers, Economics at your fingertips*, 23, 803-809.
- Asopymes. (28 de septiembre de 2012). <http://asopymescolombia.org>. Recuperado el 12 de noviembre de 2015, de <http://asopymescolombia.org/blog/la-pymes-y-los-empresarios/>
- Baker Tilly, C. C. (diciembre de 2011). *Diagnóstico sobre los impactos contables y financieros de los estándares internacionales de contabilidad e información financiera en las empresas del sector real*. Recuperado el 14 de marzo de 2016, de <http://www.supersociedades.gov.co>: <http://www.supersociedades.gov.co/web/documentos/Anexo%20NIF%202%20Marzo%20Documento%20%20Base%20Fase%20IV.pdf>
- Bellamy Foster, J. (2007). La financiarización del capitalismo. En 25 años del neoliberalismo. Barcelona: Hacer.
- Betancur, C. J., Botero, G. J., & Castillo, G. D. (julio de 2013). <http://repository.urosario.edu.co/>. Recuperado el 12 de noviembre de 2015, de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4567/1010191900-2013.pdf?sequence=1>
- BM & FMI, B. M. (2003). *Informe sobre Observancia de Códigos y Normas (ROSC), Componente de Contabilidad y Auditoria*. Bogota.
- Camejo R, A. (mayo de 2005). Crisis del modelo fordista o Estado de Bienestar en Venezuela. *Gaceta Laboral*, 11(2).
- CINIF. (2011). *Posición del CINIF sobre la NIIF para PYMES*. Consejo Mexicano de Normas Financieras A.C. (CINIF), Mexico D.F, Mexico D.F.
- De Lara Bueno, M. I. (2014). El Papel de la Contabilidad ante la Responsabilidad Social Corporativa. Madrid, España. Recuperado el 20 de febrero de 2016, de [http://www.ujaen.es/huesped/xiiconfe/Comunicaciones/Maria\\_Isabel\\_de\\_Lara\\_Bueno.pdf](http://www.ujaen.es/huesped/xiiconfe/Comunicaciones/Maria_Isabel_de_Lara_Bueno.pdf)
- De Leon, L. G. (2010). La globalización y su impacto en América Latina. *Dialnet*, 355-372.
- FMI, F. M. (1997). *Perspectivas de la economía mundial*. Recuperado el 19 de febrero de 2016, de [www.imf.org](http://www.imf.org): <https://www.imf.org/external/pubs/ft/ar/97/s97/pdf/file03.pdf>

- Garrett, R. (25 de septiembre de 1973). The Internationalization of our securities markets. *Boston Stock Exchange*, 1-21.
- Gómez, M. (diciembre de 2004). Una Evaluación del enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde la teoría de la contabilidad y el control. *Innovar*(24), 112-131.
- Huertas, V. N. (julio de 2011). *Formas Y Alcances de la Financiarización en el Sector Financiero Colombiano e Incidencias sobre una muestra de empresas nacionales en el periodo 1996-2006*. Recuperado el 20 de marzo de 2016, de [www.bdigital.unal.edu.co](http://www.bdigital.unal.edu.co): [www.bdigital.unal.edu.co/5127/3/NFHuertas%7D.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/5127/3/NFHuertas%7D.pdf)
- IFAC. (30 de abril de 2016). *IFAC*. Recuperado el 2016 de abril de 2016, de <https://www.ifac.org/about-ifac/organization-overview/history>
- Luna, R. J., & Muñoz, L. L. (enero-junio de 2011). Colombia: Hacia la adopción y Aplicación de las NIIF y su importancia. (U. d. Antioquia, Ed.) *Adversia*, 08, 26-43.
- Medialdea, G. B., & Sanabria, M. A. (sin mes de 2013). La financiarización de la economía mundial: hacia una caracterización. (S. d. Mundial, Ed.) *Revista de Economía Mundial*(33), 195-227.
- Mejía, S. E. (2009). *Implicaciones de la Armonización Contable o Estandarización de la Estructura Contable: Visión Crítica*. El Cid.
- Montoya, A. (05 de marzo de 2010). Situación de la competitividad de las Pyme en Colombia: elementos actuales y retos. (U. Nacional, Ed.) *Economía y Desarrollo Rural*, 28(01).
- Otero, S. M. (02 de julio de 2007). Regionalismo, Desregulación, Informacionalismo y nuevos actores en la globalización. *Geoenseñanza*, 12(2), 229-240.
- Palomo, G. A. (2012). *Desarrollo y consecuencias de la globalización financiera*. Recuperado el 20 de octubre de 2015, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18126372015>
- Pueblos en Red. (2012). *pueblos en red*. Recuperado el 20 de marzo de 2016, de <http://www.pueblosenred.org/php/contenido.php?clave=InteresPymes&ciudad=1>
- Quesada, A. (31 de marzo de 2011). *Economía Crítica y Crítica de la Economía*. Recuperado el 30 de abril de 2016, de <http://www.economiccritica.net/?p=210>
- Rueda, D. G. (12 de mayo de 2013). Contabilidad para la internacionalización y la globalización: hegemonía y disidencias\*. *revistas.javeriana.edu.co*, 285-319.
- Suárez, T. J. (junio de 2008). *Adversia*. *Adversia*, 19.
- Superintendencia de Sociedades. (s.f.). *supersociedades.gov.co*. Recuperado el 10 de mayo de 2016, de <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/leyes-y-decretos/Paginas/default.aspx>
- Túa, P. J. (1985). Los principios Contables: De la regulación profesional al ámbito internacional. *Revista española de financiación y Contabilidad*, XV(46), 25-56.

Varon, G. L. (02 de febrero de 2009). *Consultor Contable*. Recuperado el 30 de abril de 2016, de <http://www.consultorcontable.com/nafi/>

Zeff, S. (2007). The SEC rules historical cost accounting: 1934 to the 1970s. *Accounting and Business Research*, 37, 49-62.

Zeff, S. (2012). La evolución del IASC al IASB, y los retos que enfrenta. *Accounting Review*, 83(3), 807-833.